

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*  
USHUAIA, 28 JUN 2024

**VISTO:** Los antecedentes que dan origen al expediente LTF-EE-884-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley nacional Nº 26.827 y las funciones y atribuciones previstas en la Ley provincial Nº 857, este Comité se encuentra facultado para la firma de convenios de cooperación con organismos nacionales.

Que en el mes de octubre de 2023 se firmó el Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que con fecha 08/11/2023 el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura transfirió la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00), fondos destinados para dar cumplimiento a dicho Convenio, a la Cuenta específica designada por la Secretaría Administrativa de este Poder Legislativo.

Que mediante el expediente mencionado en el visto, se tramita la rendición final de la cuenta aperturada oportunamente a partir de la suscripción del Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante expediente EE-4748-2023 se iniciaron las actuaciones para la firma de dicho Convenio.

Que oportunamente la Secretaría Administrativa inició el EE-3937-2023 que apertura la cuenta bancaria en el Banco de Tierra del Fuego, donde se depositaron por parte del CNPT los fondos correspondientes, destinados al financiamiento de dicho Convenio.

Que para la tramitación e implementación del mismo se aperturaron los siguientes expedientes: EE-4748-2023; EE-3937-2023; EE-5092-2023; EE-5093-2023; EE-5229-2023; EE-5399-2023; EE-5400-2023; EE-5384-2023; EE-014-2024; EE-015-2024; EE-034-2024; EE-095-2024; EE-239-2024; EE-442-2024, los cuales se encuentran incorporados al Expediente referido en el visto.

Que se han cumplimentado todas las obligaciones y actuaciones administrativas dispuestas por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la Secretaría Administrativa de este cuerpo y la normativa vigente que la rige.

Que se ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas por el Auditor General Interno y ha tomado intervención el Contador General de la Cámara.



Qué asimismo, se adjunta la Nota N° 045/24, mediante la cual el Presidente del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ley N° 857), Legislador Pablo VILLEGAS, remite al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la rendición del fondo dado en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera, suscripto oportunamente entre ambas partes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA RENDICION** del fondo cuyo saldo inicial es de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00) del Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, (ejecución UGG COMITÉ LEY 857) por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$1.593.600,00); por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** El depósito o transferencia del saldo remanente de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400,00), una vez que el CNPT apruebe dicha rendición e indique fehacientemente la forma en que deberán remitirse dicho saldo.

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217 / 24**

  
Damián Alberto Löffler  
Vicepresidente 1º  
PODER LEGISLATIVO